



PROCESO: SANEAMIENTO LEY 1561
DEMANDANTE: PABLO ANTONIO DURAN SUAREZ Y CIRO ALFONSO JEREZ DEMANDADO:
HEREDEROS INDETERMINADOS DE MANUEL ESPINOZA MARTINEZ Y OTROS.
RADICACIÓN.: 2019 – 0004-00

Pasan las diligencias al despacho de la señora juez para que determine lo que en derecho corresponda, informando que el anterior memorial del Curador Ad-litem excusándose, fue recibido a través del correo institucional. Provea. Santa Bárbara, mayo 25 de 2021

HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Santander, mayo 28 de dos mil veintiuno

En atención a lo comunicado por la señora curadora designada, quien manifiesta la no aceptación al cargo de curador, por cuanto actualmente desempeña funciones públicas y se encuentra vinculada a través de contrato de prestación de servicios a la red de protección al consumidor secretaria técnica de la Superintendencia de Industria y Comercio; Entidad vinculada al Ministerio de Comercio. Por lo anterior encuentra el despacho pertinente **RELEVARLE**, de conformidad con lo señalado en el Art. 49 del Código General del Proceso, y en su lugar designar como Curador Ad-Litem, a la doctora HELIDA MARCELA BARRAGAN GUTIERREZ identificada con c.c. Nro. 37.617.375 Y T.P. 205.527, quien puede ser ubicada en el celular: 3152917876, correo electrónico: marcelitaa27@hotmail.com.

Notifíquese esta designación al curador designado, señalando que el cargo se desempeñara en forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación salvo que acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del C.G. de P. Así mismo que dispone de 5 días a partir de la recepción de esta comunicación para tomar posesión del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

Se advierte a la parte actora que deberá allegar constancia del envío y entrega de la comunicación y demás anexos al Curador Ad Litem designado.

NOTIFIQUESE

MARIA CONSUELO RINCON URIBE
JUEZA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE SANTA BARBARA

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de **ESTADOS No. 16** que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día **31 de Mayo de 2021.**

HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.
Secretario